

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

16094 Procedimiento ordinario 495/2013.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 495/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Raúl Alberto Ovando Frías contra la empresa Triturados Plásticos Murcia S.L., Residuos Acrílicos Murcia S.L., Trinitario Vázquez Navarro, Fogasa, INSS, Servicio Murciano Salud, TGSS, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

"Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. doña Isabel María de Zarandieta Soler

En Murcia a dieciocho de noviembre de dos mil catorce.

Por presentado el anterior escrito por la parte demandante únase y de su contenido dese copia a los demandados. Se tiene por ampliada la demanda frente a Ibermutuamur, INSS, TGSS y Servicio Murciano de Salud a quienes se citará al acto de juicio con entrega de copia de la demanda escrito de ampliación y de la presente resolución.

Se señala para que tenga lugar el juicio el próximo día nueve de enero de 2015, a las 10'25 horas en la Sala de vistas n.º 2 con los mismos apercibimientos y advertencias que en la citación inicial.

En cuanto a las manifestaciones de aclaración de demanda deberá en su caso reproducirse en el acto de juicio, artículo 85.1 LJS.

Cítese a las mercantiles demandadas a través del Servicio Común General.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial"



Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Triturados Plásticos Murcia S.L., Residuos Acrílicos Murcia S.L., Trinitario Vázquez Navarro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 4 de diciembre de 2014.—La Secretaria Judicial.